

PRIMAVERA , 9 de Julio de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) El D.A. N°972 del 29/08/2024, que designa la Subrogancia de DAF. 5) El D.A. N°090 del 22/01/2025 que designa la Subrogancia de Tesorería y antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a:

JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA

Rut

8628273-9

La Cantidad de

137,107

CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 689 DE FECHA 09/07/2025, POR LA REPARACION DE EMERGENCIA DE BOMBA DE SUMINISTRO DE AGUA AL SECTOR ALTO DE CERRO SOMBRERO.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	689	09/07/2025	137,107

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		Totales	

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		137,107
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	137,107	
		Totales	137,107
			137,107

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA FERNANDEZ MARIN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTORA DE CONTROL

JUAN RAMON VARGAS
DAF(S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DX86XW-713>